

Huépil, 26 de Julio de 2011.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1184 2011/

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación publicada en el Diario Oficial del 6 de Octubre del año 2009 y el Artículo 41° del Reglamento.
- d) La solicitud de compra N° 302/2011, emanada del Director de Secplan, donde requiere la adquisición de Botas para el agua, para el personal de Aseo y Ornato.
- e) Las cotizaciones de los proveedores Garmendia Macus S.A., Neyib Farran y Cia. Ltda. y S. Nazal S.A., obteniendo en S. Nazal S.A. la disponibilidad de entrega inmediata y numeración completa.
- f) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

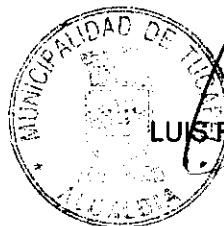
DECRETO

- 1) **APRUEBESE** la compra directa de los servicios mencionados en la letra d) de los vistos antes señalados, al proveedor S. Nazal S.A. RUT N° [REDACTED] por un valor total de \$ 415.689.- (Cuatrocientos quince mil seiscientos ochenta y nueve pesos) más IVA; domiciliado en la ciudad de Los Ángeles, por ser el proveedor con disponibilidad del producto.
- 2) La disponibilidad del Presupuesto Municipal vigente.
- 3) Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.22.02.003 "Calzado", Gestión 2 C.C.10.02.05.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



FLORE MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

LFHL/FMMB/MWC/jcm